

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 9

*Referencia:*

*Año:* 1979

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 10-05-1979

*Título:* POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO PARA QUE POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA ADICIONE UN CONTRATO.

*Dictada por:* CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

*Gaceta Oficial:* 18830

*Publicada el:* 24-05-1979

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Contratos, Contratos con el Estado.

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 1.796

*Rollo:* 22

*Posición:* 223

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 24 DE MAYO DE 1979

No. 18.830

### CONTENIDO

#### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 9 de 10 de mayo de 1979, por la cual se concede autorización al Organó Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Comercio e Industrias adicione un contrato.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución No. 389 de 9 de mayo de 1979, por la cual se confiere un Título de Intérprete Público.

Resoluciones No. 338 y 339 de 5 de abril de 1979, por las cuales se aprueba unas Personerías Jurídicas.

#### AVISOS Y EDICTOS

### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

#### CONCEDESE UNA AUTORIZACION

##### AL ORGANO EJECUTIVO

##### LEY No. 9

(De 10 de mayo de 1979)

"Por la cual se concede una autorización al Organó Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Comercio e Industrias adicione un Contrato".

#### EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

##### DECRETA:

ARTICULO 1: Autorizase al Organó Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Comercio e Industrias adicione la cláusula CUARTA del Contrato No. 30 del 14 de julio de 1978, celebrado entre LA NACION y la empresa SOSSA PETROLEUM, S.A., al amparo de la Ley 27 de 4 de mayo de 1978, así:

"ZONA 7. AREA: 37,487 hectáreas con 5,000 metros cuadrados.

Partiendo del punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 77o 43' 36" de Longitud Oeste y 8o 29' 50.3" de Latitud Norte, se sigue una línea en dirección Este por una distancia de 14,990 metros hasta alcanzar el punto No. 2, coordenadas geográficas 77o 35' 25.9" de Longitud Oeste y 8o 29' 50.3" de Latitud Norte; de este punto con dirección Sur y distancia de 25,000 metros se encuentra el Punto No. 3 coordenadas geográficas, 77o 35' 25.9" de Longitud Oeste y 8o 16' 16.5" de Latitud Norte; siguiendo con rumbo Oeste la

distancia de 15,000 metros se localiza el punto No. 4, coordenadas geográficas 77o 43' 36" de Longitud Oeste y 8o 16' 16.5" de Latitud Norte; con rumbo Norte y distancia de 25,000 metros se llega al Punto No. 1, que sirvió de partida".

ARTICULO 2: Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

H.R. JUAN A. BARBA  
Presidente Encargado del  
Consejo Nacional de  
Legislación.

CARLOS CALZADILLA G.  
Secretario General del  
Consejo Nacional de  
Legislación

REPUBLICA DE PANAMA. — ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. — PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA — PANAMA 10 DE MAYO DE 1979.

DR. ARISTIDES ROYO  
Presidente de la República

El Ministro de Comercio e Industrias

JUAN JOSE AMADO III  
Ministro de Comercio e Industrias

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### CONFIERESE UN TITULO DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION No. 389  
9 de Mayo de 1979

Mediante apoderado legal la señora JUDY BETTY DE DIXON, demoriliada en esta ciudad, con cédula de Identidad Personal No. 8-111-366, solicita al Organó Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que se confiera el Título DE INTERPRETE